

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»
(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 1962.—El Secretario general accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Jorge Yanes Perdígón.—2.064.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras necesarias para la ejecución de la primera fase del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo.

En ejecución del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo actual, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en

sus artículos 52 al 55 de aplicación a las obras necesarias para la ejecución de la primera fase del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo, declarado de urgencia por virtud de Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 14 de julio de 1960 y de acuerdo igualmente con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, y practicadas las diligencias preliminares, vengo en señalar los días del próximo mes de junio que a continuación se relacionan y en las horas que igualmente se indican, para que se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes, que según consta en el mencionado acuerdo capitular son necesarias para completar la primera fase del proyecto.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiada, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas los días y horas indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les concede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 16 de mayo de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—4.253.

Relación que se cita

| Día y hora | Finca | Superficie aproximada — m ² | Propietario |
|---------------------|--|--|---|
| Día 1. Hora: | | | |
| 10,30 | Parcela núm. 8 bis, cortijo Pino Montano | 1.320 | D. J. Ignacio Sánchez Mejías. Excmo. Diputación Provincial. |
| 11,30 | Parcela núm. 8 | 28.805 | |
| Día 2. Hora: | | | |
| 10,30 | Parcela núm. 7 bis | 1.483 | Sr. Vázquez Elena. Sres. Herederos de don Santos Alonso. |
| 11,30 | Parcela núm. 7, finca Las Casillas | 23.734 | |
| Día 4. Hora: | | | |
| 10,30 | Parcela núm. 6 | 600 | D. Francisco Gutiérrez. D. ^a María Jesús Benjumea Lora. |
| 11,30 | Parcela núm. 5 | 9.070 | |
| Día 5. Hora: | | | |
| 10,30 | Parcela núm. 4 bis, cortijo Tercía | 8.443 | D. ^a Cristina y doña María Victoria Benjumea Morenés. D. Pablo Benjumea Lora. |
| 11,30 | Parcela núm. 4, cortijo Tercía | 16.740 | |
| Día 6. Hora: | | | |
| 10,30 | Parcela núm. 3, huerta Pachina | 1.260 | Herederos de don José María Alustiza. D. Agapito Calvo Jiménez. |
| 11,30 | Parcela núm. 2 | 2.733 | |

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina referente a la subasta de venta de los solares que se detallan, procedentes de la finca «El Prado» o antiguo «Campo del Ferial».

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en la Oficialía Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento para optar a la subasta de venta de los solares que a continuación se detallan, procedentes de la finca «El Prado» o antiguo «Campo del Ferial»:

- 5 en la avenida de Pio XII, señalados con los números 200, 201, 202, 208 y 209.
- 2 limitrofes con el antiguo cauce del Arroyo Papacochinos, números 118 y 121.
- 1 en la calle de Juan Ruiz de Luna, señalado con el número 60.

5 en la calle de Angel del Alcázar, que tienen los números 86, 109, 110, 111 y 112.

5 para construcción de chalet, en la calle Joaquina Santander, números 96, 97, 98, 99 y 100.

La superficie de dichos solares oscila entre los 320 y 449,48 metros cuadrados cada uno.

El tipo de licitación es el de 780 pesetas cada metro cuadrado y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

El importe en que la adjudicación tenga efecto será satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria de Fondos municipales, en el plazo de quince días, por lo cual no tendrá que prestarse fianza definitiva.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación del solar o solares que se soliciten. También son admi-